



Ministerio de Educación

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

**INFORME DE AUDITORÍA DIDAI156-ESP96-GUA83-2009**

No. Nombramiento	<b>DIDAI-A-557-2009</b>
No. SIAD	<b>200198</b>
Fecha del Nombramiento	<b>03/12/2009</b>
Fecha de entrega Primer Borrador del informe	<b>15/12/2009</b>
Fecha de entrega del Segundo Borrador del informe	
Fecha de entrega del Informe Final	<b>15/12/2009</b>
Nombre del Auditor	<b>Licda. Jasmin Dardane Garcia Reyes</b>
Nombre del Supervisor	<b>Lic. Mario Orellana Sandoval</b>
Unidad Ejecutora	<b>Unidad Especial de Ejecución del Programa Mi Familia Progres.</b>
Unidad Administrativa	<b>Sección Financiera</b>
Tipo de Auditoría	<b>Auditoría de Gestión</b>
Área Examinada	<b>Fondo Rotativo Interno</b>
Período	<b>Del 01 de octubre al 15 de diciembre 2009</b>

**TOMO I**

## RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 15 de diciembre de 2009.

Doctor:

**Bienvenido Argueta Hernández**

Ministro de Educación

Su Despacho.

Señor Ministro:

Hemos practicado Auditoría de Gestión del Fondo Rotativo Interno asignado a la Unidad Especial de Ejecución del Programa Mi Familia Progresas, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de las operaciones contables de registros de sus ingresos y egresos.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables ocurridos durante el período comprendido del 01 de octubre al 15 de diciembre 2009, y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

### HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

#### HALLAZGO No. 1

##### **Gastos por propina en consumo de alimentos.**

El Departamento de Contabilidad de la Unidad Especial de Ejecución del Programa Mi Familia Progresas, según orden de pago No. 590 de fecha 23 de octubre 2009, autorizó el pago de la factura No. 41,334, del Proveedor Altuna, S.A, por un valor de Q.2,056.00, misma que incluye un gasto de Q.189.00 por concepto de servicios prestados (propina).

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Ejecutivo de la Unidad Especial de Ejecución del Programa Mi Familia Progresas, gire las instrucciones al responsable a efecto se proceda de inmediato a el reintegro correspondiente, así también debe emitir circular interna, implementando políticas para evitar dicho procedimiento, la cual debe ser del conocimiento del personal de realizar esta tipo de eventos; asimismo, gire instrucciones escritas a través de la Subgerente Financiera, a efecto de que el personal encargado de verificar la procedencia del pago, verifique de forma detallada los documentos contables, a efecto de detectar este tipo de gasto oportunamente.

#### HALLAZGO No. 2.

##### **Pagos realizados en forma anticipada.**

El Departamento de Contabilidad de la Unidad Especial de Ejecución del Programa Mi Familia Progresas, según orden de pago No. 14 de fecha 10 de noviembre 2009, autorizó el pago de la factura No. 37126 emitida con fecha 10 de noviembre 2009 por el proveedor Electrónica Chilena, por un valor de Q.625.00, por el periodo del 01 de noviembre 2009 al 31 de marzo 2010, por concepto de servicio de televisión por cable.



Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Ejecutivo de la Unidad Especial de Ejecución del Programa Mi Familia Progresiva, emita circular interna, para que en lo sucesivo el personal se abstenga de realizar contratos que contravienen la legislación aplicable.

### **HALLAZGO No. 3.**

#### **Factura mal elaborada.**

El Departamento de Contabilidad de la Unidad Especial de Ejecución del Programa Mi Familia Progresiva, según orden de pago No. 14 de fecha 10 de noviembre 2009, autorizó el pago de la factura No. 10888 por la cantidad de Q.494.00 emitida con fecha 22 de octubre 2009, por el proveedor Corporación Fulanos y Menganos, S.A. por concepto de alimentos y bebidas, la cual no describe detalladamente el consumo realizado.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Ejecutivo de la Unidad Especial de Ejecución del Programa Mi Familia Progresiva, gire instrucciones escritas para que a través de la Subgerente Financiera, se implementen controles que permitan determinar o establecer el cumplimiento de las leyes vigentes a efecto de que los documentos de soporte por gastos efectuados no sean rechazados.

### **HALLAZGO No. 4**

#### **Deficiencias en solicitud de gasto requerimiento.**

Se determinó que existen solicitudes de gasto requerimiento, emitidas por los diferentes departamentos de la Unidad Especial de Ejecución del Programa Mi Familia Progresiva, las cuales presentan las siguientes deficiencias:

1. La solicitud de gasto requerimiento No. 590-2009, no se encuentra firmada y sellada por autoridad superior.
2. La solicitud de gasto requerimiento No. 25 de fecha 26 de octubre 2009 no se encuentra firmada por el solicitante.
3. Las solicitudes de gasto requerimiento No. 654, 655 del 2 de noviembre y la 590-2009, de fecha 23 de octubre 2009, no consignan el valor estimado.
4. Existen dos solicitudes de gasto requerimiento que no consignan número correlativo, con fecha de emisión 7 de agosto de 2009, la cual ampara el gasto de Q.888.25 por concepto de fotocopias, y la segunda emitida con fecha 25 de noviembre, la cual ampara el gasto de viáticos, según VL-74

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Ejecutivo de la Unidad Especial de Ejecución del Programa Mi Familia Progresiva, gire instrucciones escritas al Departamento de Contabilidad, a efecto de que se tenga la debida diligencia al revisar las solicitudes de gasto requerimiento y rechazar las que no presenten información completa, con el objeto de evitar gastos improprios.



## **HALLAZGO No. 5**

### **Gastos sin documentos de respaldo suficiente y competente.**

En la Unidad Especial de Ejecución Mi Familia Progresá, se determinó que con fecha 23 de octubre se emitió la orden de pago No. 590, para cubrir los gastos efectuados los días 22 y 23 de octubre de 2009, por atención y protocolo a funcionarios del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD- y autoridades del Programa Mi Familia Progresá por un total de Q. 2,550.00, determinando que el respaldo del gasto no es suficiente y competente para la actividad a realizar.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Ejecutivo de la Unidad Especial de Ejecución del Programa Mi Familia Progresá, implemente el control interno y emita las normas o políticas específicas que regirán el funcionamiento de los sistemas operativos de esa Unidad Especial de Ejecución, en este caso respecto a que cuando se tengan actividades de atención y protocolo a funcionarios, que no formen parte del Ministerio de Educación, los organizadores del evento deben acompañar un informe y/o oficio en el cual se detalle los puntos a tratar; asimismo, los funcionarios que participaran.

Los hallazgos contenidos en el informe DIDAI156-ESP96-GUA83-2009, fueron discutidos con el personal responsable, en acta No. 31-2009 de fecha 14 de diciembre de 2009, del libro de actas con registro No. L2-9356 de la Dirección de Auditoría Interna, quienes manifestaron su conformidad y a la fecha del presente informe gerencial, todos los hallazgos están confirmados.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos indicado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,